

dores permanentes. Igualmente otra de las resoluciones que desde hoy se deberá acatar es el retiro de los fierros que se utilizan para armar las carpas, pues

comerciante al final del día de trabajo deberá levantar su puesto y dejar encargando o llevar a su casa los distintos instrumentos utilizados para armar las carpas.

Dijeron que por varios años vienen pidiendo algunas obras y arreglos que ayuden a mejorar la imagen del sector, pero que

las autoridades no les han dado oídos. ■■■

Visite
www.elnorte.ec



El viernes tres de septiembre arrancarán las fiestas del Yamor.

➤ LA UNIDAD MÓVIL se traslada a distintas comunidades, en especial a las más alejadas con el propósito de realizar jornadas médicas. ◀

Rincón Poético

DESILUSIÓN
Por: Hugo N. Vallejo H.

El sol de la esperanza se ha dormido,
el sol de la ilusión no brilla más,
quedó mi corazón: solo y perdido
en medio de este mundo tan falaz.

El fuego que en sus ojos existía
no abriga la esperanza de mi amor,
cayó la noche como cae el día
dejando un sentimiento de dolor.

No habrá en mi corazón más alegría,
no habrá en mi corazón más ilusión,
las rosas que en mi pecho aún vivían
murieron sin piedad, ni compasión.

Señor que solitaria está mi vida,
no queda ni un rezago de ilusión,
comprendo que mi alma está vacía
no queda ni una chispa de pasión.

Los sueños que en mi pecho existían
murieron con el frío de su amor,
murieron porque siempre presentían
que en su alma se escondía la traición.

¡Señor! hoy solo busco tu ternura
¡Señor! hoy solo busco tu amistad,
no quiero terminar en la locura
rodeado de traición, de falsedad.

(2017) 99

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE TERCINORTE S.A.**

Se comunica al público que TERCINORTE S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Ibarra el 8 de abril de 2010. Acto societario que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002909 de 15 de julio de 2010.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo tres del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TRES.- La compañía se dedicará al transporte exclusivo comercial mixto de carga y pasajeros en camionetas doble cabina...".

D.M. Quito, 15 de Julio de 2010.

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

FMAA/EAdB.
EXP. 158282
Tr. 01.1.10.000475

(0010010135562)

EL NORTE 24-08-2010

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
ALBERTO ENRÍQUEZ**

**CONCURSO DE OFERTA
DEL BAR**

Se convoca a concurso de arrendamiento de los bares período 2010-2011, de conformidad al Acuerdo Interministerial N° 0001-10, en el que consta el reglamento que regula el funcionamiento de Bares Escolares del Sistema Educativo Nacional, emitido por el Ministerio de Educación.

Interesados retirar el respectivo instructivo de las bases para el concurso en la secretaría del plantel.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado hasta el viernes 27 de agosto del 2010, ubicado en Atuntaqui, Galo Plaza Lasso 10-09 y General Enríquez, de 07:00 a 14:00, previo el pago de \$10,00 dólares no reembolsables por derecho de publicación.

Dra. Adriana López G. Msc
RECTORA ENCARGADA

(0010010135579)